

**BENEFICIOS FISCALES A QUE TIENEN DERECHO LAS EMPRESAS
INDUSTRIALES DEL SECTOR METALMECÁNICO DE PEREIRA Y
DOSQUEBRADAS AL RADICARSE EN LA ZONA FRANCA
INTERNACIONAL PEREIRA S.A.S**

**LORENA ANDREA CASTAÑO
DAVID ALEJANDRO MARÍN
JHON JAIME MUNEVAR
CLAUDIA MILENA RODRÍGUEZ**

**UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA
ESPECIALIZACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS
PEREIRA - RISARALDA
ABRIL 2011**

**BENEFICIOS FISCALES A QUE TIENEN DERECHO LAS EMPRESAS
INDUSTRIALES DEL SECTOR METALMECÁNICO DE PEREIRA Y
DOSQUEBRADAS AL RADICARSE EN LA ZONA FRANCA
INTERNACIONAL PEREIRA S.A.S**

**LORENA ANDREA CASTAÑO
DAVID ALEJANDRO MARÍN
JHON JAIME MUNEVAR
CLAUDIA MILENA RODRÍGUEZ**

PRESENTADO A

CARLOS ALBERTO MORALES GÓMEZ

**UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA
ESPECIALIZACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS
PEREIRA - RISARALDA
ABRIL 2011**

TABLA DE CONTENIDO

	Página
CAPITULO I	
INTRODUCCIÓN	5
JUSTIFICACIÓN	6
1. OBJETIVOS	7
1.1 OBJETIVO GENERAL	7
1.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS	7
2. MARCO TEÓRICO	8
3. MARCO JURÍDICO	11
4. DISEÑO METODOLÓGICO	12
5. ENCUESTA Y TABULACIÓN	13
CAPITULO II	
6. BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL IMPUESTO DE RENTA	16
CAPITULO III	
7. BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	19
CAPITULO IV	
8. BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LOS IMPUESTOS MUNICIPALES	21

TABLA DE CONTENIDO

	Página
CAPITULO V	
9. BENEFICIOS ADUANEROS	22
CAPITULO VI	
10. EJERCICIO PRÁCTICO	24
CONCLUSIONES	29
RECOMENDACIONES	30
BIBLIOGRAFÍA	31
ANEXOS	32

INTRODUCCIÓN

Desde hace mucho tiempo las empresas de Pereira y Dosquebradas han luchado para sobrevivir en un mercado tan complicado, buscando métodos y alternativas que le puedan ayudar a ser competitivos y sostenerse en un mundo tan cambiante como en el que estamos.

Una alternativa que indudablemente es atractiva es la Zona Franca, esta opción no solo ayuda a ser más competitivos, sino que también brinda oportunidades para que las empresas puedan abrir sus negocios a nivel mundial.

En los últimos años las zonas francas han sido una herramienta que el gobierno ha incentivado para mejorar el comercio exterior, cada vez cuenta con más beneficios en materia tributaria, aduanera y cambiaria que brindan a las empresas disminución de sus costos y mejorar sus utilidades.

JUSTIFICACIÓN

Este Proyecto de Investigación es una herramienta financiera, que las empresas industriales del sector metalmecánica de Pereira y Dosquebradas pueden utilizar para identificar que beneficios fiscales tendrían derecho al radicarse en la Zona Franca Internacional Pereira SA

Además las zonas francas no son solo lugares de compra y venta de mercancías, Además genera inversión extranjera, transferencia de tecnología, la generación de empleos directos e indirectos,

Al radicarse en la Zona Franca las empresas pereiranas no solo se favorecen ellas al reducir sus impuestos y aranceles, sino que a su vez ayudan y colaboran con el desarrollo del país y en especial con el departamento.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar los beneficios tributarios y aduaneros que tienen derecho las empresas de Pereira y Dosquebradas productoras de bienes y servicios, al radicarse en la Zona franca Internacional Pereira S.A.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los beneficios tributarios del impuesto de Renta, que tienen derechos las empresas de Pereira y Dosquebradas al radicarse en la Zona Franca Internacional Pereira.
- Identificar los beneficios tributarios del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que tienen derechos las empresas de Pereira y Dosquebradas al radicarse en la Zona Franca Internacional Pereira.
- Identificar los beneficios tributarios en cuanto a los Impuestos Municipales, que tienen derechos las empresas de Pereira y Dosquebradas al radicarse en la Zona Franca Internacional Pereira.
- Identificar los beneficios aduaneros, que tienen derechos las empresas de Pereira y Dosquebradas al radicarse en la Zona Franca Internacional Pereira.

2. MARCO TEÓRICO

Bajo el esquema de promoción de exportaciones, en especial de manufacturas, los países han establecido diversos mecanismos entre los que se encuentra el de las zonas francas.

En el mundo existen hoy en día más de 2.500 zonas francas, las cuales han venido incrementando su número desde la década de los años setenta especialmente en países en vía de desarrollo. Se destacan los países recientemente industrializados del Este Asiático -Corea del Sur, Hong Kong, Singapur y Taiwán- de quienes se asegura deben parte de su rápida industrialización a la aplicación de diversos esquemas de protección, entre ellos el de las zonas francas.

Según la Asociación Latinoamericana de Zonas Francas, en 1992 los Estados Unidos tenían 326 zonas, Europa 105, América Latina y el Caribe 124 -por ejemplo, República Dominicana cuenta con 32 zonas francas, en su mayoría privadas, con un empleo aproximado de 150 mil personas y Costa Rica quince zonas francas privadas y 70 mil empleos-, África 36, el Lejano Oriente 78, y el Medio Oriente 18.¹

En Colombia, la estrategia de comercio exterior de creación de Zonas francas se inició en 1958, cuando se creó la Zona franca industrial y comercial de Barranquilla. Más tarde, en la década de los años setenta, entraron en funcionamiento cinco mas (las de Santa Marta, Palmaseca, Cúcuta, Buenaventura y Cartagena).

Más adelante se creó la Zona franca de Bogotá, la cual opera, administra y promueve las Zonas francas de Bogotá, Cúcuta y Santa Marta.

La gestión logística como actividad empresarial es antigua y se podría decir que es lo que antes se conocía como distribución. Tiene sus orígenes en la actividad militar, que desarrolló esta herramienta para abastecer a las tropas con los recursos y pertrechos necesarios para afrontar las largas jornadas y los campamentos en situación de guerra. Pero al ámbito empresarial trascendió hace unas cuantas décadas y ha sido en éste donde ha encontrado su mayor campo de desarrollo.²

¹ www.banrepcultural.org

² www.javeriana.edu.co

Las zonas francas pueden ser marítimas -situadas en un puerto o mediterráneas, siendo una de las condiciones indispensables para su operación la existencia de un tráfico comercial activo y dinámico.

Dentro de las modalidades de zonas francas que existentes en el mundo están las de exportación -no se permite que la producción ingrese al mercado local-, las de internación o sustitución -es el caso de Manaus, Brasil, donde el 100% de la producción es destinada al propio país sede-, las de maquila -como en México, las turísticas, tecnológicas, comerciales, industriales y agropecuarias.

El principal objetivo del establecimiento de zonas francas en países como los del Asia ha sido atraer inversión extranjera, impulsar las exportaciones, generar empleo, lograr transferencia tecnológica y promover el desarrollo de las regiones.

Las operaciones de las empresas extranjeras en las zonas francas han redundado en diferentes campos. Sin embargo, se han hecho diversas críticas al establecimiento de inversión extranjera (IE) en dichas zonas por los escasos beneficios reales que los países pueden derivar de esa inversión en términos de su contribución directa y aún indirecta al proceso de industrialización del país anfitrión. Todo depende de los aportes de la IE en diversos campos como la incorporación tecnológica, el cambio técnico, la preparación y aprendizaje de la mano de obra local, la demanda por materias primas e insumos domésticos y la reproducción de externalidades de diverso tipo, entre otros factores.³

LA ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA, fue aprobada por la Dirección e Impuestos Nacionales (DIAN) mediante Resolución 6840 del 15 de julio de 2010, busca la consolidación de una plataforma integral de comercio exterior que permita la implementación de proyectos industriales a gran escala, el intercambio comercial con los más importantes mercados del mundo, el desarrollo logístico nacional e internacional, el movimiento de mercancías por vía terrestre, ferroviario, marítima, fluvial (a largo plazo) y la prestación de servicios en los diferentes sectores económicos.

Esta estructuración permite poner a disposición de los empresarios e inversionistas nacionales e internacionales, una amplia y completa oferta de productos y servicios, diseñados para facilitar la producción y el comercio mundial desde uno de los ejes estratégicos más importantes del país.

³ www.banrepcultural.org

Cuenta con un área de 273.000 M2, que se encuentran ubicados en el corazón del triángulo de oro, (Caimalito-la Virginia Risaralda) un punto equidistante de todos los destinos obligados para el desenvolvimiento empresarial que dispone de accesos fluidos para el tránsito por la región y amplia conectividad con los principales mercados mundiales y con todas las ciudades del país.

La Zona Franca, es el proyecto con mayor relevancia del sur occidente colombiano, cuenta con una infraestructura moderna e idónea para desarrollar actividades productivas de alto valor agregado, dentro de las ventajas competitivas que destacan de este parque industrial, se encuentra el Ferrocarril de Oeste que es uno de los proyectos con mayor impacto del país, inicio sus operaciones en Octubre de 2008 y con gran celeridad ha venido aumentando los niveles de carga desde el puerto de Buenaventura hacia el interior del país y viceversa.

Este es un factor diferenciador para la Zona Franca, ya que la multimodalidad no es una fortaleza del transporte colombiano y el ferrocarril de oeste permitirá a la Zona Franca contar con transporte bimodal lo que disminuye los costos en un 25% comparado con el transporte por carretera, porcentaje determinante de ahorro teniendo en cuenta que el transporte representa el 52,2% de los costos logísticos de la industria.

El ferrocarril de oeste cuenta con un entorno geográfico compuesto por un área aproximada de 800 hectáreas de topografía plana u ondulada ideales para desarrollar este tipo de iniciativas, el 33% de la carga que se mueve en el país vía carretable, transita en los trayectos de Medellín, Cali y Buenaventura destinos que implican su paso por la Zona Franca Internacional de Pereira.⁴

⁴ www.zonafrancadepereira.com

3. MARCO JURÍDICO

El Régimen de Zonas Francas y en general el Régimen Aduanero en nuestro país es muy cambiante y es obvio debido a la globalización de la Economía y el avance de las relaciones internacionales de nuestro país. Es por ello que a través del tiempo se han establecido diferentes normas que han sido derogadas y modificadas de acuerdo a la situación que se presentando en la época.

En la actualidad la normatividad vigente para el Régimen de Zonas Francas se resume en las siguientes disposiciones:

- Ley 1004 de 2005. Por la cual se modifica el régimen especial de Zonas Francas para estimular la inversión en Colombia.
- Decreto 383 de febrero 12 de 2007
- Derogatoria de Ley 109 de 1985 y art. 6 de la Ley 0007 de 1991.
- Resolución 6840 del 15 de julio de 2010, por medio de la cual se aprueba la creación de la Zona Franca Internacional de Pereira.

4. DISEÑO METODOLÓGICO

Tipo de Investigación: Descriptivo

Método: Análisis y Síntesis

Información Secundaria:

- ❖ Las Zonas Francas Y Su Implementación En El Departamento
Autor: Cardona Niño Heberto
Especialización Alta Gerencia
Tipo: Tesis
Universidad Libre Pereira

- ❖ Zonas Francas En Colombia Y Sus Incentivos Tributarios
García Toro, Alba Nury
Tesis

- ❖ Creación de la Zona Franca Industrial y Comercial de Pereira
Autor: Acosta Luís Gonzáles Mario
Tipo: Tesis

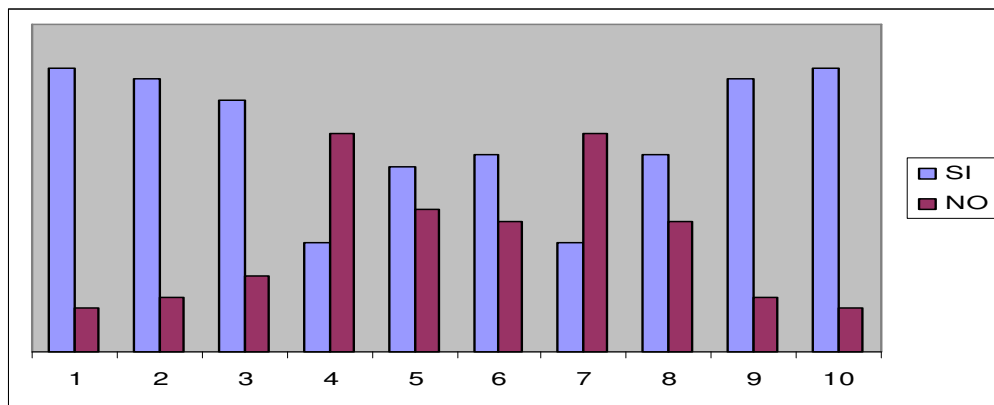
Información Primaria:

En el desarrollo del trabajo de investigación se realizaron 30 encuestas a empresarios del sector metalmeccánico de Pereira y Dosquebradas, además se realizaron 4 entrevistas a funcionarios de la Zona Franca Internacional Pereira

Población y Muestra

La población son 30 empresas industriales del sector metalmeccánico de Pereira y Dosquebradas y se encuestaron el 100%

5. TABULACIÓN ENCUESTAS						
	PREGUNTA	30 ENCUESTAS		PORCENTAJE %		
		SI	NO	SI	NO	%
1	¿Está usted interesado en el Comercio Internacional y la expansión de su empresa?	26	4	87	13	100
2	¿Sabe usted que es una Zona Franca?	25	5	83	17	100
3	¿Ha escuchado sobre la Zona Franca Internacional Pereira SAS?	23	7	77	23	100
4	¿Esta enterado de cuales son los requisito o requerimientos que deben cumplir las empresas para radicarse en la Zona Franca Internacional Pereira.?	10	20	33	67	100
5	¿Conoce los beneficios que tendrían derecho en el impuesto del IVA al instalarse en una Zona Franca	17	13	57	43	100
6	¿Conoce los beneficios que tendrían derecho en el impuesto de RENTA al instalarse en una Zona Franca	18	12	60	40	100
7	¿Conoce los beneficios que tendría derecho en los IMPUESTOS MUNICIPALES al instalarse en una Zona Franca	10	20	33	67	100
8	¿Conoce los beneficios ADUANEROS que tendrían derecho al instalarse en una Zona Franca	18	12	60	40	100
9	¿Estaría interesado en tener negocios en una Zona Franca?	25	5	83	17	100
10	¿Considera que su empresa tendría alta competitividad a nivel mundial al estar ubicado en la Zona Franca?	26	4	87	13	100



Analizando las encuestas realizadas a las empresas del sector metalmeccánico de la zona industrial de Pereira y Dosquebradas, en la cual se destacan grandes compañías que impulsan el progreso del sector.

En la Primera pregunta se observa que el 87% de las empresas encuestadas están interesadas en el comercio exterior y expansión de su negocio, ya que con esta oportunidad muchas empresas podrán buscar soluciones de mercado ya sea para la comercialización de sus bienes o servicios, o para la adquisición de materia prima para los procesos de la compañía.

Al encuestar la segunda y tercera pregunta en donde se indaga que es una zona franca y si han escuchado sobre la zona franca internacional se observa que en un buen porcentaje (83% y 77%) saben que es una zona franca y que por medio de la prensa, Televisión, radio y por visitas de los administradores de la Zona franca Internacional Pereira se han enterado sobre el proyecto

La cuarta pregunta se observa que .a pesar que los asesores comerciales y administradores de la Zona Franca Internacional Pereira se han preocupado por dar a conocer el proyecto, al encuestar a los empresarios del sector se nota una carencia de información en cuanto a los requisitos que se deben cumplir para radicarse en la Zona Franca, lo único que saben es que deben invertir una buena cuantía de capital para iniciar su empresa.

En relación a los incentivos tributarios en impuesto de IVA, RENTA y beneficios ADUANEROS, las encuestas nos muestran que hay un promedio del 60% de los

empresarios que conocen sobre los beneficios tributarios y fiscales que tendrían derecho al radicar sus empresas en la Zona Franca, pero también hay un 40% que no conocen o no se interesan en conocer los beneficios, ya sea porque no están interesados en tener negocios en la Zona franca o por falta de actualización.

Si observamos en la pregunta numero siete que habla sobre los impuestos municipales, se hace notar el desconocimiento de los beneficios, el 67% de los empresarios no conocen sobre los beneficios que existen; pero el gran problema es que en la administración municipal se demoran mucho para dar a conocer estos acuerdos (concejo) o decretos cuando es la Alcaldía, y las herramientas que ellos ofrecen para buscar la información como oficinas del concejo o alcaldía sus funcionarios son poco colaboradores en el momento que se requieren, o la información en Internet es cargada muchos días después de la aprobación.

En las últimas dos preguntas se observa la necesidad de los empresarios en buscar nuevas oportunidades de negocios y tratar de internacionalizar sus empresas ya que un 83% de las empresas encuestadas les gustaría involucrarse en la Zona Franca, pero lo que mas frena sus planes es el alto capital que se debe invertir.

6. BENEFICIOS TRIBUTARIOS DEL IMPUESTO DE RENTA, A QUE TIENEN DERECHO LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DEL SECTOR METALMECÁNICO DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS, AL RADICARSE EN LA ZONA FRANCA INTERNACIONAL PEREIRA.

TARIFA 15%: De acuerdo al artículo 240-1 del Estatuto Tributario las personas jurídicas ubicadas en las zonas francas y calificadas como usuarios industriales de bienes y de servicios tienen derecho a la aplicación de la **tarifa reducida del 15%** del impuesto sobre la renta impuesto de Renta.

El impuesto sobre la renta y complementarios (ganancia ocasional) se considera como un sólo tributo, por norma general la tarifa en dichos impuestos es la misma, cuando se trata de personas jurídicas, sin embargo para el caso de las empresas ubicadas en las zonas francas, que son usuarios operadores e industriales de bienes o servicios, se aplican tarifas diferentes en la determinación de los impuesto sobre la renta y ganancia ocasional. La tarifa reducida del 15% es aplicable exclusivamente al impuesto sobre la renta gravable, sin hacerse extensivo el beneficio para el impuesto de ganancia ocasional, situación que se puede interpretar de lo dispuesto en el artículo 240 – 1 del Estatuto Tributario.⁵

Además de acuerdo al artículo 85-1 del Estatuto Tributario existe limitaciones de costos y gastos para usuarios de zonas francas. Las operaciones de compra y venta de bienes y servicios que realicen los usuarios industriales de bienes y servicios de zonas francas, con los vinculados económicos o partes relacionadas a que se refieren los artículos 260, 261, 263 y 264 del Código de Comercio, 28 de la Ley 222 de 1995, 450 y 452 del Estatuto Tributario que no correspondan a precios de mercado serán rechazadas dentro del proceso de investigación y sujetas a la aplicación de la correspondiente sanción por inexactitud. (Adicionado por la Ley 1004 de 2005, Art. 9)⁶

BENEFICIO DE AUDITORÍA: Las empresas ubicadas en la Zona franca podrán acogerse al beneficio mencionado en el artículo 689-1 que cita el BENEFICIO DE AUDITORIA, en ningún concepto o doctrina se encuentra limitaciones que las empresas ubicadas en la zona franca no se puedan acoger a dicho beneficio, y es que en el inciso segundo del artículo 689-1 se dice lo siguiente: **“Esta norma no**

⁵ www.gerencie.com

⁶ www.actualicese.com

es aplicable a los contribuyentes que gocen de beneficios tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada.”.

Por tanto, se abre el interrogante de definir si usar una tarifa del 15% es tener entonces un “beneficio tributario” pues obviamente es una tarifa menor a la que usan otras empresas que no están en las Zonas Francas y perfectamente se puede decir que eso es un gran “beneficio tributario”. Al respecto, consideramos que cuando el texto de la norma se refiere a “beneficios tributarios” otorgados por estar en una zona geográfica especial, se refiere sólo al beneficio de que el contribuyente pueda **tratar sus rentas como exentas**, algo que sí sucedió en las zonas Francas hasta el año 2006 y que también ha sucedido para las que se instalaron en las Zonas del Quindío (ley Quimbaya) y del Río Páez (Ley Páez).

Y es que se puede entender que la DIAN no quiere que si una empresa se toma una gran parte de sus rentas como exentas, y al mismo tiempo se le otorga el beneficio de auditoria, entonces sí se le estarían dando dos beneficios al mismo tiempo (claro está que esto se incumple por ejemplo en las empresas que explotan las rentas exentas del artículo 207-2, pues las pueden explotar en cualquier parte del país y a parte de ese beneficio tan grande también pueden acogerse al beneficio de auditoria). Pero el tener una tarifa de renta más pequeña que la general no se tendría que considerar como que se está disfrutando de dos beneficios que impidan que el contribuyente se pueda acoger al beneficio de auditoria pues sucede que hasta las entidades del Régimen Especial (que tributan también con una tarifa más pequeña, la del 20%) y las personas naturales (que usan la tabla del artículo 241 y en la que los tres primeros rangos también tienen una tarifa más pequeña que la general), ellos también se pueden acoger al beneficio de auditoria.

Sobre este asunto no se encuentra claridad ni siquiera en la ***Cartilla instructiva para el diligenciamiento del Formulario 110*** para Declaración de Renta expedidas por la DIAN. En su página 56, sobre la improcedencia para acogerse al beneficio de auditoria, sólo repite el mismo texto que antes citamos del artículo 689-1 pero sin mencionar el caso de las Zonas Francas. Tampoco conocemos conceptos de la DIAN sobre el asunto. Por tanto, habiendo mencionado lo anterior, creemos que las únicas empresas a las que les aplica la restricción del artículo 689-1 del ET por gozar de “beneficios tributarios” en razón a su ubicación en una zona geográfica son actualmente las empresas que gozan de rentas exentas en la zona del Quindío y del Río Páez. Eso significaría que las empresas en Zonas Francas que tributen al 15% sí se podrían acoger al beneficio de auditoria desde el

año 2007 en adelante y para ello solo deben cumplir los 8 requisitos generales que se piden en la norma del artículo 689-1 ⁷

DIVIDENDOS: De acuerdo con lo señalado en el artículo 245 del Estatuto Tributario, tal como quedo modificado por el artículo 13 de la ley 1111 de 2006, los dividendos percibidos por socios o accionistas extranjeros que se decreten a partir del primero de enero de 2007 y que correspondan a utilidades que hayan sido gravadas en cabeza de la sociedad, tendrá una tarifa cero (0) por ciento de impuesto.

La tarifa del impuesto sobre la renta para los a dividendos gravados por corresponder a utilidades que no pagaron impuesto en la sociedad, percibidos por socios extranjeros estarán gravados a la tarifa del 33 por ciento. En síntesis, tratándose de accionistas extranjeros, la tributación de sus dividendos es igual a la de los accionistas nacionales. El reparto de utilidades que hayan tributado en la sociedad, generan dividendo no constitutivo de renta para el accionista extranjero, lo mismo que para el nacional. El reparto de utilidades no gravadas en la sociedad, generan dividendo gravado para el inversionista del exterior, lo mismo que para el socio o accionista local (nacional). En cuanto a la metodología para determinar el valor de los dividendos no gravados, debe darse aplicación a la normativa que lo regula, particularmente a lo dispuesto por el artículo 49 del Estatuto Tributario con la incorporación de la fórmula prevista en la ley 1004 de 2005, que permite que los dividendos recibidos de las compañías ubicadas en Zonas Francas no sean gravados en cabeza de los socios si las utilidades tributaron en la sociedad a la tarifa del 15 por ciento, independientemente de que los socios o accionistas se encuentren ubicados en la Zona Franca o fuera de ella.

8

⁷ www.actualicese.com

⁸ www.actualicese.com

7. BENEFICIOS TRIBUTARIOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), QUE TIENEN DERECHOS LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DEL SECTOR METALMECÁNICA DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS AL RADICARSE EN LA ZONA FRANCA INTERNACIONAL PEREIRA

EXENTOS: De acuerdo al artículo 481, Las materias primas, partes, insumos y bienes terminados que se vendan desde el territorio aduanero nacional a usuarios industriales de bienes o de servicios de Zona Franca o entre estos, estarán **EXENTOS** de IVA, siempre que los mismos sean necesarios para el desarrollo del objeto social de dichos usuarios y hayan sido efectivamente recibidas por el usuario (*Concepto DIAN 073127 de octubre 26 de 2004, confirmado en concepto 016328 de marzo 18 de 2005 y en oficios 080216 de septiembre 19 de 2006, 087707 de octubre 26 de 2007 y 006773 de febrero 2 de 2010*).⁹

EXPORTACION: De acuerdo al decreto 2685/1999, artículo 398, no constituye exportación, la introducción a Zona Franca, proveniente del resto del territorio aduanero nacional de materiales de construcción, combustibles, alimentos, bebidas y elementos de aseo, para su consumo o utilización dentro de la zona, necesarios para el normal desarrollo de las actividades de los usuarios y que no constituyan parte de su objeto social.¹⁰

SALIDA DE MERCANCÍAS A OTROS PAÍSES NO GENERA IVA: Para la salida de mercancías extranjeras que hayan ingresado a la Zona Franca y que posteriormente se envíen a otros países, deberá diligenciarse la factura de exportación en el formulario que establezca la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Esta operación no generará devolución del impuesto de ingreso a la mercancía que se haya cancelado al momento de la introducción a la zona.

En el caso de los productos extranjeros gravados con el impuesto al consumo de que trata la Ley 223 de 1995, en la factura de exportación deberá indicarse el número y fecha del levante de la Declaración de Importación Simplificada con la cual se introdujo la mercancía a la Zona Franca.¹¹

⁹ www.gerencie.com

¹⁰ www.notinet.com.co

¹¹ (Artículo 454 decreto 2685/1999).

VENTAS DE MERCANCIA AL TERRITORIO ADUANERO NACIONAL (TAN):

conforme al Concepto 099610 de 2007, de la DIAN y acorde al artículo 402 del Estatuto Tributario, para efectos de liquidación de tributos aduaneros en importación desde zona franca al resto del territorio aduanero nacional solo gravan los bienes e insumos de origen extranjero, excluye de la base el valor agregado nacional como es la mano de obra, costos y gastos nacionales en que se incurra en la producción del bien, así como los insumos nacionales y extranjeros que se encuentren en libre disposición en el resto del Territorio Aduanero Nacional, que se introduzcan temporal o definitivamente a zona franca.

De esta manera, la norma es clara al señalar que los costos y gastos nacionales incluida la mano de obra, se consideran como valor agregado nacional que se excluyen de la base gravable para liquidar el IVA en la importación de mercancías al resto del territorio nacional desde zona franca.

En las ventas de bienes desde zona franca por parte de usuarios industriales a adquirentes en el resto del territorio aduanero nacional, además de tratarse como una importación ordinaria, se causa el IVA en el momento en la nacionalización (literal d) Artículo 429 del E. T, sobre el agregado de origen extranjero, excluyendo de dicha base los costos y gastos nacionales.

Cuando se trata de prestación de servicios en Zona Franca, el Oficio No. 106103 de 2009, DIAN manifestó: "Ahora bien, en cuanto a la inquietud relativa a si el contratante del servicio ubicado en el resto del territorio aduanero nacional debe pagar el IVA sobre el servicio de maquila y también sobre el bien producido al ingresar el bien final al resto territorio aduanero nacional, es del caso precisar lo siguiente:

El artículo 289 del Decreto 2685 de 1999 define la exportación temporal para perfeccionamiento pasivo como "la modalidad de exportación que regula la salida temporal de mercancías nacionales o nacionalizadas, del territorio aduanero nacional, para ser sometidas a transformación, elaboración o reparación en el exterior o en una zona franca.

Esta mercancía debe ser reimportada dentro del plazo señalado en la declaración de exportación, para lo cual se aplica la modalidad de reimportación por perfeccionamiento pasivo.¹²

¹² www.mincomercio.gov.co

8. BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN IMPUESTOS MUNICIPALES QUE TIENEN DERECHOS LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DEL SECTOR METALMECÁNICA DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS AL RADICARSE EN LA ZONA FRANCA INTERNACIONAL PEREIRA

Impuesto de Industria y Comercio: de acuerdo al artículo 64 del Código de Rentas Municipal de Pereira las nuevas empresas industriales que se localicen en la zona industrial de Pereira, gozarán de la exoneración del 100% del impuesto de industria y comercio por nueve (9) años, (7) años para las empresas comerciales y de servicios, contados a partir de la fecha de su instalación definitiva.

Impuesto Predial: el artículo 24-1 del Código de Rentas Municipal de Pereira las empresas que se ubiquen o trasladen a la zona industrial gozaran de una Exoneración del 100%, por 9 años para predios industriales, 2 años para comerciales y de servicios que se adquieran o destinen para nuevos establecimientos dedicados a la fabricación, prestación de servicio, o comerciales, contados a partir de la fecha de su instalación definitiva.

Zona Industrial: Corresponde a las zonas establecidas en el Porte y ubicadas en los corregimientos de Puerto Caldas, Caimalito, áreas correspondientes a los corredores de transporte metropolitano localizados en los tramos urbanos y de expansión urbana de la doble calzada Pereira - Cerritos y Autopista del Café.

Impuesto a la Construcción: de acuerdo al artículo 5 del acuerdo 51 de 2009, del Concejo Municipal de Pereira concede una Exoneración entre el 50% y el 100% del impuesto para empresas que construyan edificaciones nuevas, dentro de la Zona Franca.

Entre 1000 y 4000 metros cuadrados construidos el 50%

Entre 4001 y 8000 metros cuadrados construidos el 70%

Mas de 8000 metros cuadrados construidos el 100%

En todo caso para optar por esta exoneración debe estar a paz y salvo con el Municipio por todo concepto.¹³

¹³ www.pereira.gov.co

9. BENEFICIOS ADUANEROS, QUE TIENEN DERECHOS LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DEL SECTOR METALMECÁNICA DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS AL RADICARSE EN LA ZONA FRANCA INTERNACIONAL PEREIRA

- ❖ No pago de tributos aduaneros (arancel e IVA) sobre bienes de capital, equipos, computadores, maquinaria, materias primas, muebles y demás mientras estén en Zona Franca, la nacionalización se hace en el momento de retirar la mercancía de Zona Franca bajo la modalidad de importación que se le quiera dar al bien.
- ❖ La valoración de mercancías según el estado de la mercancía. La determinación de la base gravable se realiza sobre el estado real del bien, evitando así el pago de impuestos sobre mercancía inservible u obsoleta.
- ❖ Se pueden dar de baja los inventarios y destruir mercancías si las mismas no tienen valor. Los desperdicios del proceso de producción se pueden retirar para destrucción o se pueden vender de acuerdo al valor que se defina por la empresa.
- ❖ La mercancía se puede almacenar indefinidamente.
- ❖ Se puede extender los beneficios a proyectos nuevos que se pretendan desarrollar fuera de las Zonas Francas actuales. Esto se denomina “Zonas Francas Permanentes Especiales”.
- ❖ Es posible que su empresa venda bienes a otras empresas según la modalidad que estén utilizando; tales como las ventas a In Bond, Depósitos de Provisiones de Abordo para Consumo, Depósitos de Transformación o Ensamble, Plan Vallejistas, Programas Especiales de Exportación PEX, Depósitos de Procesamiento Industrial. En estos casos no tiene que nacionalizar el bien sino que se procede conforme a los procedimientos especiales que contempla cada una de esas modalidades aduaneras.
- ❖ Se puede retirar temporalmente de Zona Franca, bienes de capital, partes y piezas para reparación en Colombia, sin necesidad de constituir pólizas. En estos casos deben sujetarse a los plazos autorizados por las normas aduaneras.
- ❖ Se puede utilizar Zona Franca para dar cumplimiento con los compromisos de exportación según se trate e empresas que utilizan Plan Vallejo, Depósitos de Procesamiento Industrial, Programas Especiales de Exportación (PEX) y demás, pudiéndose exportar a Zona Franca estos bienes.

- ❖ Se autorizan las operaciones de tránsito aduanero (DTA) y tránsito multimodal (OTM), desde puertos y aeropuertos internacionales hacia Zona Franca, así como entre zonas francas.
- ❖ Despachos al exterior sin hacer trámite aduanero mediante Documento de Exportación, DEX.
- ❖ Las empresas pueden realizar nacionalizaciones parciales de sus mercancías, aliviando así el flujo de caja.
- ❖ Los usuarios pueden realizar redespachos de mercancías al exterior sin trámites aduaneros, ya que para los efectos no han sido sometidas a una modalidad aduanera.¹⁴

¹⁴ www.ccef-colombie.org

10. EJERCICIO PRÁCTICO

Un empresario Industrial del sector Metálmecánico de Pereira quiere crear empresa, y esta indeciso si la instala en la Zona Franca Internacional Pereira o por fuera de ella, para ello contrata a un grupo de asesores para que le presenten una propuesta, donde le indiquen cual es la mejor decisión que puede tomar teniendo en cuenta los beneficios tributarios que tendría derecho.

Bueno en primer lugar le informaremos las diferencias en impuestos nacionales que existen, en cuanto al impuesto de renta lo ilustraremos mediante un ejemplo:

IMPUESTOS	FUERA DE LA ZONA FRANCA 33%	DENTRO DE LA ZONA FRANCA 15%
TOTAL PATRIMONIO LIQUIDO	1.391.859.000	1.391.859.000
TOTAL INGRESOS NETOS	4.300.000.000	4.300.000.000
TOTAL COSTOS	2.995.543.000	2.995.543.000
TOTAL DEDUCCIONES	989.935.000	989.935.000
RENTA LIQUIDA ORDINARIA	314.522.000	314.522.000
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	103.792.260	47.178.300
TOTAL AHORRO EN RENTA	\$56.613.960	

En el caso anterior se puede identificar un beneficio bastante atractivo al instalarse en la Zona franca Internacional Pereira.

Tomando como base unos valores promedios de patrimonio, ingresos, costos y gastos la empresa estaría generando un ahorro promedio del 54% sobre el impuesto de renta pagado, y además aumentaría automáticamente la utilidades en un 25%

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo ilustraremos en un cuadro comparativo:

BENEFICIOS EN IVA			
OPERACIÓN	Valor promedio al año	Por fuera de la Zona franca	Ubicado en la Zona Franca
Las materias primas, partes, insumos y bienes terminados que se vendan desde el territorio aduanero nacional a usuarios industriales de bienes o de servicios de Zona Franca o entre estos	500.000.000	80.000.000	0
salida de mercancías a otros países no genera IVA	700.000.000	\$112,000,000 Este valor se debe solicitar como devolución ante la DIAN	0
Ventas al resto del territorio Nacional, mano de obra gastos y costos nacionales, no hacen parte de la base para calculo del IVA	70.000.000	11.200.000	0

Se pueden observar beneficios realmente interesantes que cualquier empresario aprovecharía al máximo y teniendo en cuenta la empresa apenas va iniciar operaciones, se puede ver como primer beneficio que las materias primas, partes e insumos que compre a empresas del resto del territorio aduanero nacional estarán exentos del IVA, caso que no ocurre si estuviera por fuera de la Zona Franca.

Otro de los beneficios al estar dentro de la Zona Franca es que la mercancía que sea enviada a otros países estarán exentan del IVA, por fuera de la Zona las exportaciones también están exentas de IVA pero deben incluir dicho IVA en el

valor total de la venta y después hacer la solicitud de devolución del valor del IVA, proceso que verdaderamente es un poco demorado.

Y otro de los beneficios importante en materia de IVA, son las ventas que se realice desde la Zona Franca al resto del territorio nacional, solo grava los bienes e insumos de origen extranjero, excluye de la base el valor agregado nacional como es la mano de obra, costos y gastos nacionales, por tal motivo las empresas que se instalan por fuera de la Zona no tendría derecho a dicho beneficio..

En conclusión, y para efectos del ejemplo anterior la empresa que se ubique en la Zona Franca, estaría ahorrando en materia de IVA un valor promedio de \$91.200.000, y al momento de enviar mercancías a otros países no tiene que sumar el valor del IVA al valor de la venta, que para efectos del ejercicio serian \$112.000.000, y se ahorra el proceso de iniciar solicitud del IVA cada que haga una venta.

Ahora analizando los Impuestos Municipales, comenzaremos con el de Industria y Comercio, que para efectos de ejemplo la empresa tendrá una tarifa del 5.4/1000 y se calculara anual, en Pereira el impuesto es bimestral.

IMPUESTOS MUNICIPALES INDUSTRIA Y COMERCIO Y AVISOS		
REGLON	FUERA DE LA ZONA FRANCA	DENTRO DE LA ZONA FRANCA
INGRESOS BRUTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDIANRIOS	1.400.000.000	1.400.000.000
MENOS DEDUCCIONES	95.500.000	95.500.000
INGRESO GRAVABLE	1.304.500.000	1.304.500.000
TARIFA 5,4*1000	7.044.300	0
AVISOS Y TABLEROS 15%	1.056.645	0
TOTAL IMPUESTOS 1 AÑO	8.100.945	0
POR 9 AÑOS		

Como podemos observar, en el impuesto de industria y comercio y su complementario avisos y tableros la empresa se ahorraría \$8.100.945 al año, en lo

9 años de exención, la empresa tendría un ahorro un promedio de \$73.000.000, cuantía que realmente es significativa en los gastos administrativos de cualquier empresa.

Ahora revisamos el Impuesto predial, tomando como ejemplo la siguiente información:

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		
	FUERA DE LA ZONA FRANCA	DENTRO DE LA ZONA FRANCA
AVALUO CATASTRAL	1.000.000.000	1.000.000.000
TARIFA	7,0 *1000	0
VALOR IMPUESTO	7.000.000	0
POR 9 AÑOS	63.000.000	0

En el Impuesto Predial se puede observar el ahorro que tendría la empresa al estar instalado en la Zona Franca, este impuesto se paga de forma anual, y se ahorraría cada año un promedio de \$7.000.000 y en los 9 años que tiene de privilegio, se economizaría \$63.000.000, son cifras que cualquier empresa quisiera tener como beneficios en lo pagos de sus impuestos y que aumentaría las utilidades operacionales de la empresa.

Otro impuesto que tiene beneficios es de la Construcción, y tomando como base un área de 2000 mts² que es lo mínimo que esta vendiendo la Zona franca estaríamos frente ha este ejemplo:

IMPUESTO DE CONSTRUCCION		
	FUERA DE LA ZONA FRANCA	DENTRO DE LA ZONA FRANCA
AREA 2000 MTS 2		
ESTRATO 3		
BASE GRAVABLE 960 X METRO CUADRADO		
VALOR	1.920.000	0
Descuento del 50%	960.000	0
Total a pagar	960.000	

En este impuesto no es muy alto el beneficio que tendría, pero hoy en día como esta la economía cualquier ahorro extra que se pueda tener es bienvenida, caso que si estuviera por fuera de la zona franca tendría que cancelarlos en su totalidad.

En conclusión se puede observar que son muy buenos los incentivos que tienen derecho las empresas, y que serian de gran ayuda para iniciar, ya que un 60% de las empresas nuevas sufren altas perdidas y se quiebran en los primeros años.

CONCLUSIONES

Una vez finalizada esta investigación, es adecuado enfatizar en los objetivos que nos motivaron a estudiar esta investigación, los cuales fueron alcanzados en su totalidad, así en su orden el objetivo principal es: Identificar los beneficios tributarios y aduaneros que tienen derecho las empresas industriales del sector metalmecánica de Pereira y Dosquebradas, al radicarse en la Zona franca Internacional Pereira S.A.S los cuales fueron identificados, analizados y divulgados a las empresas encuestadas.

En términos generales se presentan a continuación las principales conclusiones a las que se llegaron en este trabajo:

- De acuerdo a las encuestas realizadas a 30 empresas del sector metalmecánico se concluye que la mayoría de estas se encuentran interesadas en instalarse en zona franca ya que son empresas que importan y exportan sus productos y por lo tanto conocen el comercio internacional.
- La mayoría de las empresas encuestadas han escuchado mencionar la zona franca internacional de Pereira, ya sea por medios de comunicación o por visitas realizadas por los encargados de la Zona Franca
- La mayoría de las empresas encuestadas no conocen los requisitos y requerimientos que deberían cumplir al instalarse en una zona franca.
- Al realizar las encuestas se pudo detectar que el 60% de las empresas encuestadas conocen los beneficios tributarios de RENTA, IVA y MUNICIPALES.
- Una de las falencias que se noto en el trabajo de investigación fueron los beneficios en materia de impuestos municipales, ya que ha sido muy poca la información que se ha dado y las empresas no sabían de dichos beneficios
- Las 30 empresas encuestadas del sector metalmecánico podrían competir a nivel mundial con sus productos ya que estos son utilizados universalmente y servirían para cualquier parte del mundo.
- Y por ultimo se llego a la conclusión de que se podría trabajar con esas 30 empresas capacitándolas sobre todo lo relacionado con la zona franca internacional de Pereira, ya que muchas de ellas están muy interesadas en conocer los requisitos para instalarse en la zona franca.

RECOMENDACIONES

Se debe dar mayor publicidad e información sobre la Zona franca Internacional Pereira, hacia las empresas del sector metalmecánico de Pereira y Dosquebradas, para que los empresarios puedan estudiar su posible inversión en la Zona Franca.

Hace falta que el área comercial o administrativa, cuando entreguen publicidad a las empresas sean mas claros con los beneficios tributarios que tendrían derecho por instalarse en la Zona Franca.

Que se hagan público las empresas que se van a radicar en la Zona Franca, ya que con esto las inversionistas que no se han decidido, puedan estar mas confiados y atraídos para culminar su inversión

Se debe destacar la difusión de los beneficios tributarios de la Zona Franca para toda la industria local, observando que los beneficios, afectan positivamente el flujo de caja de industriales, sin embargo la vocación de la Zona Franca Internacional Pereira esta orientada a la gran industria y los costos de instalación son muy grandes y no ayudan para nada a la pequeña y mediana industria, el gobierno debe promover a través de incentivos, la posibilidad que la Zona Franca sea considerada para diferentes tamaños de industria , o crear dentro de ellas parques industriales que permitan la instalación a otro tipo de empresas.

Finalmente, la recomendación correspondiente a la interacción que debe existir en cuanto a la parte académica, el sector universitario, en ningún momento se ha considerado o se ha analizado la importancia de las Zonas Francas, nunca se percibieron los beneficios tributarios, y parece ser un tema vetado para los estudiantes de áreas administrativas y financieras, cuando en realidad es un tema de gran importancia y mucho peso La universidad debería considerar esta figura del negocio o de la administración en varios aspectos de la carrera, por ejemplo en el área financiera, procesos organizacionales, marketing internacional y o canales de distribución

BIBLIOGRAFÍA

- ❖ BIBLIOTECA VIRTUAL DEL BANCO DE LA REPÚBLICA.
- ❖ WWW.ZONAFRANCABOGOTA.COM
- ❖ WWW.ZONAFRANCADEPEREIRA.COM
- ❖ WWW.MINICOMERCIO.GOV.CO
- ❖ WWW.PROEXPORT.COM.CO
- ❖ BIBLIOTECA UNIVERSIDAD LIBRE
- ❖ ESTATUTO TRIBUTARIO
- ❖ WWW.PEREIRA.GOV.CO
- ❖ WWW.CONCEJOPEREIRA.GOV.CO
- ❖ CÓDIGO DE RENTA MUNICIPAL DE PEREIRA
- ❖ CARTILLA INCENTIVOS TRIBUTARIOS DE PEREIRA

ANEXOS

EMPRESAS ENCUESTADAS SECTOR METALMECANICO			
	EMPRESA	DIRECCION	CIUDAD
1	ABB	CL 16 15-124 LA POPA	DOSQUEBRADAS
2	SOLOMOFLEX	CALLE 9 NO. 2-245 LA BADEA	DOSQUEBRADAS
3	INDUSTRIAS ZENNER	CARRERA 15 BIS NO. 25- 47	DOSQUEBRADAS
4	INGENIERIA DE ESTRUCTURAS METALICAS	CL 9 2-81 LA BADEA	DOSQUEBRADAS
5	ALUCOL S.A	CALLE 79 A No. 16-145 LA ROMELIA	DOSQUEBRADAS
6	METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A	CRA 16 No 30-46 BALALAIKA	DOSQUEBRADAS
7	MAQUINPLAST S.A	CR 15 No 25-47ZONA IND BALALAIKA	DOSQUEBRADAS
8	INDUSRIAL HERVAL SAS	CALLE 9 BIS 6-37 BDG 6 ANTIG PLAZA DE	DOSQUEBRADAS
9	PLASTICOS BRAND	CL 9 No 18-12 ZONA IND LA POPA	DOSQUEBRADAS
10	RAYSAN LTDA	CENTRO COMERCIAL METROPOLITANO BODEGA 1 LA BADEA	DOSQUEBRADAS
11	INMECOL LTDA	SUBCENTRO IND LA BADEA BOD 4 LA PÒPA	DOSQUEBRADAS
12	INDUREPUESTOS	CENTRO IND EL PARQUE BODEGA 1	DOSQUEBRADAS
13	MULTIACEROS	Cr16 9-49 L-6 Centro Industrial y Comercial La Popa	DOSQUEBRADAS
14	CARROCERIA LA MACARENA	Cr9 8-15 Urb El Acero	DOSQUEBRADAS
15	MUNDO LIGHT SA	Ci 8 No. 13-20 Zona Industrial La Popa	DOSQUEBRADAS

16	INDUSTRIAS ELECTROMECHANICAS- MAGNETRON	KM 9 VIA PEREIRA- CARTAGO	PEREIRA
17	BUJES DE PEREIRA	AV LOS PLANES NUEVO SOL KM 2 VIA ALCALA	PEREIRA
18	HERMAN GAVIRIA S Y CIA LTDA DISTRIMOTOS	CL 22 6-39	PEREIRA
19	EXCO COLOMBIANA S.A.	VIA CERRITOS KM 11	PEREIRA
20	AYCO LTDA	AV LAS AMERICAS 82-47	PEREIRA
21	FERRETERIA LOS TUBOS Y CIA LTDA	CRA 9 No 13-37	PEREIRA
22	INTEGRANDO	CR 14 109-51 BELMONTE	PEREIRA
23	NORMARH LTDA	AV. 30 DE AGOSTO No. 37-65	PEREIRA
24	RECTIFICADORA COMERCIAL LTDA	CALLE 19 No 16-26	PEREIRA
25	CICLO TORRES LTDA	Cr6 39-52	PEREIRA
26	INGENIAR INOXIDABLES	Av30 de Agosto-27 -21	PEREIRA
27	AVICORVI	CI 40 5-42	PEREIRA
28	ASC ELECTRONICA	Cr9 21-25	PEREIRA
29	METAZA S.A	Av 30 de Agosto-103 -67 Vía Cerritos	PEREIRA
30	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A	KM. 14 VIA A CARTAGO	PEREIRA